

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7163 EDILUZ, S.A.

Por decisión del Administrador Judicial, don Fernando Ramírez Roca, adoptada con fecha 31 de julio de 2017, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar en Avenida Alberto Alcocer, 8, 1.º C, C.P. 28036, Madrid, (Boulandier Echevarría Asociados-Abogados) el próximo día 13 de septiembre de 2017, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria el 14 de septiembre, a las 12:00 horas en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Propuesta de compra para autocartera; en su caso, adopción de acuerdos.

Segundo.- Análisis de la opción de compra sobre los diversos inmuebles de la sociedad sitos en la finca de la calle Juan Ramón Hurtado de Mendoza, n.º 4 de Madrid, y/u otras opciones. Ratificación y/o toma de acuerdos, en su caso, al respecto.

Tercero.- Disolución de la sociedad, por concurrencia de las causas previstas y establecidas en el artículo 363.1, apartado a) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuarto.- Cese del órgano de administración.

Quinto.- Nombramiento de Liquidador de la sociedad.

Sexto.- Aprobación del Balance de liquidación, y determinación de atribuciones patrimoniales o cuotas.

Séptimo.- Facultar al liquidador para la formalización, y en su caso subsanación, ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados. Aprobación de provisión de fondos de los socios.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información.

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta General, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social, y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito, del texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en relación con todos y cada uno de los puntos del orden del día.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta que se convoca, solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible

satisfacer el derecho del accionista en ese momento, se facilitará esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta General.

Complemento de convocatoria y presentación de propuestas.

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un Complemento a la presente Convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Madrid, 31 de julio de 2017.- El Administrador Judicial de Ediluz, S.A.,
Fernando Ramírez Roca.

ID: A170058631-1